

# CCXXVI PLENO REGISTRAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA - MODALIDAD PRESENCIAL

En sesión extraordinaria no presencial Virtual a las 15: 30 horas del día 09 de junio del 2020 los miembros del tribunal en pleno con la participación de los vocales: Rosario del Carmen Guerra Macedo quien preside la sesión, Karina Rosario Guevara Porlles como Secretaria Técnica, Pedro Álamo Hidalgo, Gloria Salvatierra Valdivia, Mirtha Rivera Bedregal, Nora Mariella Aldana Duran, Beatriz Cruz Peña Herrera, Daniel Tarrillo Monteza, Elena Vásquez Torres, Luis Aliaga Huaripata, Luis Ojeda Portugal, Fanny Tintaya Feria, Roberto Luna Chambi, Yovana Fernández Mendoza, Walter Morgan Plaza y Maritha Elena Escobar Lino.

### Lugar:

- Sede de la Primera, Segunda y Tercera Salas: Sede de la SUNARP en av. Pardo y Aliaga n.º 695, cuarto piso, San Isidro.
- Sede de la Cuarta Sala: Oficina Registral de Trujillo - Zona Registral n.º V - Sede Trujillo.
- Sede de la Quinta Sala: Oficina Registral de Arequipa - Zona Registral n.º XII - Sede Arequipa.

### Quórum e instalación:

Contando con la participación de 16 vocales del Tribunal Registral (titulares y suplentes), la presidenta del Tribunal Registral Rosario del Carmen Guerra Macedo declaró válidamente instalado el Pleno.

### Agenda:

¿Cómo se debe proceder cuando el recurso elevado no reúne los requisitos de admisibilidad?

### **PROPUESTA 1**

En aquellos en que la apelación no reúna un requisito de admisibilidad y en el título conste un correo electrónico o número de celular por estas vías se le requerirá al apelante que subsane el defecto por medio electrónico.

Este procedimiento no procede cuando el defecto consiste en que el usuario retiró el título tachado.

VOTOS: 12: Karina Rosario Guevara Porlles, Pedro Álamo Hidalgo, Nora Mariella Aldana Duran, Beatriz Cruz Peña Herrera, Elena Vásquez Torres, Luis Aliaga Huaripata, Luis Ojeda Portugal, Fanny Tintaya Feria, Roberto Luna Chambi, Yovana Fernandez Mendoza, Walter Morgan Plaza y Maritha Elena Escobar Lino.

## **PROPUESTA 2**

Se declare inadmisibile o improcedente de plano

VOTOS: 4 Daniel Tarrillo, Rosario Guerra, Gloria Salvatierra y Mirtha Rivera.

## **PROPUESTA 3**

Se califique el fondo de plano.

VOTOS: 0

Por tanto, queda aprobada la **propuesta 1**.

## **ACUERDO PLENARIO**

### **SUBSNACIÓN DE DEFECTOS DE ADMISIBILIDAD DE RECURSO**

En aquellos casos en que la apelación no reúna un requisito de admisibilidad y en el título conste un correo electrónico o número de celular por estas vías se le requerirá al apelante que subsane el defecto por medio electrónico.

También se acordó por unanimidad

### **INFORMES ORALES VIRTUALES**

Cada Sala deberá coordinar a fin de iniciar los informes orales virtuales (plataforma institucional) previo consentimiento del administrado a través de correo electrónico.

No habiendo otro tema que tratar se dio por concluida la sesión del Pleno siendo las 05: 20 p.m. del día martes 9 de junio del 2020, procediéndose a la suscripción por medio digital de la presente acta por parte del vicepresidente y de la secretaria técnica del Tribunal Registral, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Tribunal Registral.

